

Resolución de Gerencia General Regional

N° 584-2023-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 04 OCT. 2023

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Básicos del Nivel Secundario en la I.E Demetrio Templadera Martínez, Centro Poblado San Antonio de Sunec, del distrito de Ticlacayan - provincia de Pasco - departamento de Pasco", con CUI 2565257, remitido mediante proveído de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por el Gerente General Regional; Informe N° 02167-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Estudios; Informe N° 0857-2023-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión; Informe N° 061-2023-GRP.PASCO/GRPPAT/SGEPI/LAAC, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Ing. Luis A. ALMERCO CALLUPE; Memorando N° 06662-2023-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; Informe N° 02119-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Estudio; Informe N° 1263-2023-G.R.P.-GGR/DRAJ, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Memorando N° 1890-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Gerente General Regional; Informe N° 1630-2023-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; Informe N° 02148-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Estudios; Informe N° 1256-2023-G.R.P.-GGR/DRAJ, de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Informe N° 1605-2023-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; Informe N° 02114-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, de fecha 29 de setiembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Estudios; Informe N° 02-2023-GRP-GGR-GRI-SGE/CTEM-IC, de fecha 29 de setiembre del 2023, emitido por el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Carta N° 007-2023-CES/KJCM/RC, de fecha 29 de setiembre del 2023, emitido por el Consorcio Educación Sunec, en su condición de consultor, por medio del cual solicitan la emisión de la resolución para la aprobación del referido expediente técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...);" siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma *normarum*, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir "(...) las **Resoluciones de Gerencia General Regional** (...);"

Que, el expediente técnico de obra está definido como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34° numeral 34.2., literal a) del Reglamento de la Ley de 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece..."En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad"; asimismo, el numeral 41.2., del artículo 20° de la norma en alusión, prescribe que...", "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno"; por lo tanto, es necesario aprobar el expediente técnico para la ejecución de la obra que se detalla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establecen que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones y de cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto durante la ejecución física de estos, concordante con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones; asimismo, señala que luego de la aprobación del expediente técnico, se inicia la ejecución física de las inversiones;

Que, el artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prescribe que: "32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la

inversión, según corresponda. 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. 32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión. 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera. 32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, precisa que la UF aprueba las IOARR en el Aplicativo Informativo del Banco de Inversiones”;

Que, asimismo, el numeral 34.1) del artículo 34° de la citada Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, de conformidad a los literales b), d) y f) del artículo 82° del Reglamento de Organización de Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 408-2017-G.R.P/CR, establece que la Sub Gerencia de Estudios es el órgano encargado de “Supervisar y evaluar los estudios definitivos elaborados por consultoría dentro del marco legal y técnico establecido. Evaluar los estudios definitivos de inversión durante el proceso de su ejecución, emitiendo opiniones tendientes a mejorar las condiciones técnicas y económicas de los proyectos. Evaluar y emitir opinión técnica para su aprobación sobre estudios definitivos elaborados por consultoría”;

Que, mediante Carta N° 007-2023-CES/KJCM/RC, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Consorcio Educación Sunec, debidamente representado por su representante común Karen Jhesenia CANTALICIO MORI, en su condición de Consultor, presenta el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Básicos del Nivel Secundario en la I.E Demetrio Templadera Martínez, Centro Poblado San Antonio de Sunec, del distrito de Tlacacayan - provincia de Pasco - departamento de Pasco”, con CUI 2565257; para su revisión, evaluación y aprobación; tal es así, mediante Proveído N° 0143-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Ing. Rene Alejandro MONTALVO FLORES - Sub Gerente de Estudios, remite dicho expediente al Ing. Christian ESPINOZA MATEO – Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, para su evaluación e informe;

Que, en ese sentido, con Informe N° 02-2023-GRP-GGR-GRI-SGE/CTEM-IC, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Ing. Christian T. ESPINOZA MATEO – Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, otorga la **conformidad y aprueba**, el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Básicos del Nivel Secundario en la I.E Demetrio Templadera Martínez, Centro Poblado San Antonio de Sunec, del distrito de Tlacacayan - provincia de Pasco - departamento de Pasco”, con CUI 2565257, con un presupuesto ascendente a S/ 8'761,084.00 (ocho millones setecientos sesenta y un mil ochenta y cuatro con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario y por la modalidad de ejecución será por contrata a suma alzada, argumentando lo siguiente:

(...)

2. ANÁLISIS

2.1. DE LA DESIGNACIÓN PARA EVALUACIÓN E INFORME

Mediante PROVEÍDO N° 0143-2023-GRP-GGR-GRI/SGE; el Sub Gerente de Estudios, Ing. Rene Alejandro MONTALVO FLORES, me remite el Tercer Entregable correspondiente al Expediente Técnico Compatibilizado., para su informe y evaluación. Aclaro que mi representada no ha sido contratada bajo la función de evaluador y/o consultor del presente proyecto, así que la verificación se hará en base a mi conocimiento técnico personal; la misma que la entidad tendrá que hacer propio de considerarla necesario.

2.2. DEL TERMINO DE REFERENCIA DEL CONTRATO

- En el ÍTEM 7.4. 1.3 TERCER ENTREGABLE, se indica lo siguiente: presentación del expediente técnico consolidado de acuerdo a los contenidos establecidos en los términos de referencia y aprobado los ESTUDIOS BÁSICOS, ESPECIALIDADES, COSTOS Y PROGRAMACIÓN; SANEAMIENTO DE TERRENOS Y DEMÁS (permisos, factibilidad de agua, factibilidad de Luz, estudio de impacto ambiental, equipamiento y mobiliarios, CIRA). Este entregable genera el CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO.
- Del ÍTEM 7.5. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, se puede indicar que el segundo entregable contiene:

CONTENIDO	OBSERVACIONES
CARATULA	tiene
00 DECLARACIÓN JURADA	tiene
01 ESTUDIOS BÁSICOS	tiene
ESTUDIO DE DEMANDA	tiene
ESTUDIO TOPOGRÁFICO	tiene
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	tiene
EVALUACIÓN DE RIEGOS ANTE DESASTRES NATURALES	tiene
ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA	tiene

PROYECTO DE DEMOLICIÓN	tiene
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	tiene
02 ESPECIALIDADES	tiene
ARQUITECTURA, EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	tiene
ESTRUCTURAS	tiene
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	tiene
INSTALACIONES SANITARIAS	tiene
03 COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	tiene
04 SANEAMIENTO DE TERRENOS	tiene

2.2.1. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO COMPATIBILIZADO
METAS FÍSICAS
MÓDULOS

ZONA	TIPO	AMBIENTE	CANTIDAD	ÁREA DEL EXPEDIENTE	
AMBIENTES BÁSICOS	A	AULA	5	159.50	
	B	BIBLIOTECA ESCOLAR TIPO I	1	46.62	
		AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA*	1	46.22	
	C	LABORATORIO	1	46.22	
		TALLER ARTE	1	47.12	
	D	TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	1	79.52	
		SUM	1	608.00	
	E	LOSA MULTIUSO TIPO I (18*28) CON COBERTURA METÁLICA	1	113.50	
		PATIO CÍVICO	1	50.00	
		ÁREA DE INGRESO	1		
F	ÁREAS EXTERIORES	1			
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA	MÓDULO ADMINISTRATIVO	ESPACIO PARA PERSONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA	1	9.84
			ÁREA DE ESPERA	1	5.34
			SALA DE REUNIONES	1	13.12
			ARCHIVO	1	6.55
			DEPOSITO DE MATERIALES DE OFICINA	1	4.67
	MÓDULO DOCENTE	SALA DE DOCENTES TIPO I	1	31.90	
		ESPACIO PARA PERSONAL DE BIENESTAR	1	0.00	
	MÓDULO ACOMPAÑAMIENTO CONSEJERIA	ESPERA	1	0.00	
		TÓPICO	1	7.88	
	BIENESTAR	ESPACIO TEMPORAL PARA DOCENTE	DORMITORIO	1	9.73
			COCINA COMEDOR	1	9.43
			SALA ESTAR	1	6.57
			LAVANDERIA	1	5.23
			SS. HH.	1	4.36
			COCINA	1	15.86
	COCINA ESCOLAR	DESPENSA	1	7.35	
		DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	1	4.94	
		MODULO DE CONECTIVIDAD	1	28.55	
	SERVICIOS GENERALES	ALMACÉN GENERAL+ DEPOSITO DE MATERIALES DE OFICINA+DEPOSITO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS		1	16.45
		CASETA DE GRUPO ELECTROGENO Y SUB ESTACIÓN		1	21.00
		AMBIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS		1	8.06
		CUARTO DE LIMPIEZA		1	1.50
	SERVICIOS HIGIÉNICOS	SS. HH. ALUMNOS	SS. HH. MUJERES	1	11.83
			SS. HH. VARONES	1	12.15
			SS. HH. DISCAPACITADOS	1	4.50
		SS. HH. DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	SS. HH. MUJERES	1	4.56

OBRAS COMPLEMENTARIAS

DESCRIPTION	UND	CANTIDAD
CERCO PERIMETRICO	M	299
CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	UND	1
RAMPAS, ACCESOS Y CIRCULACION INTERNA	GLB	1

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	UND	1
PLAN DE IMPACTO AMBIENTAL	UND	1

2.2.2. COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El costo de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" es S/. 7,855,749.19 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES)

COSTO DE SUPERVISIÓN

El monto de supervisión equivale al 5.0% del costo de la obra el cual suma un total de S/. 392,787.46 (TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 46/100 SOLES)

DESCRIPCIÓN	TOTAL
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 569,178.55
ESTRUCTURAS	S/ 2,118,812.54
ARQUITECTURA	S/ 1,621,308.01
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y SISTEMA DE COMUNICACIONES	S/ 537,270.69
INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 203,387.29
EVACUACION Y SEÑALIZACION	S/ 6,827.60
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/ 491,060.79
COSTO DIRECTO	S/ 5,547,845.47

GASTOS GENERALES (10%CD)	S/ 554,784.55
UTILIDAD (10%CD)	S/ 554,784.55
SUB TOTAL	S/ 6,657,414.57
IGV(18%)	S/ 1,198,334.62
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 7,855,749.19
COSTO DE SUPERVISION (5%)	S/ 392,787.46
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 239,800.00
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO (1.5%)	S/ 117,836.24
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 8,606,172.89
CONTROL RECURRENTE (1.8%)	S/ 154,911.11
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 8,761,084.00
OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES	

2.2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO" es de: 240 días calendario, según la programación Gantt.

2.2.4. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO" es por SUMA ALZADA.

2.3. DE LA EVALUACIÓN

Las verificaciones se realizaron en base al contenido final del expediente técnico; de estas se puede verificar que el expediente técnico compatibilizado cumple con el contenido mínimo establecido en el término de referencia, por lo cual se emite la conformidad del expediente técnico; asimismo se sugiere continuar con el ciclo de inversión del proyecto, a fin de que el expediente técnico pueda ser presentado a la plataforma del ASISTEC del PRONIED del Ministerio de Educación para su financiamiento previa evaluación.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. Se emite la conformidad del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", por un COSTO TOTAL DEL PROYECTO de S/ 8,761,084.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES). La ejecución física del proyecto tiene un plazo de ejecución de 240 días calendario la modalidad de ejecución será por contrata a suma alzada.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 569,178.55
ESTRUCTURAS	S/ 2,118,812.54
ARQUITECTURA	S/ 1,621,308.01
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y SISTEMA DE COMUNICACIONES	S/ 537,270.69
INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 203,387.29
EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	S/ 6,827.60
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/ 491,060.79
COSTO DIRECTO	S/ 5,547,845.47
GASTOS GENERALES (10%CD)	S/ 554,784.55
UTILIDAD (10%CD)	S/ 554,784.55
SUB TOTAL	S/ 6,657,414.57
IGV(18%)	S/ 1,198,334.62
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 7,855,749.19
COSTO DE SUPERVISIÓN (5%)	S/ 392,787.46
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 239,800.00
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO (1.5%)	S/ 117,836.24
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 8,606,172.89
CONTROL RECURRENTE (1.8%)	S/ 154,911.11
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 8,761,084.00

- 3.2. Se sugiere continuar con el ciclo de inversión del proyecto, a fin de que el expediente técnico pueda ser presentado a la plataforma del ASISTEC del PRONIED del Ministerio de Educación para su financiamiento previa evaluación.
- 3.3. El consultor debe absolver las observaciones que se puedan originar en la plataforma del ASISTEC del PRONIED del Ministerio de Educación, durante su evaluación.

Que, razón por la cual, mediante Informe N° 02114-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, de fecha 29 de setiembre del 2023, e Informe N° 1605-2023-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 02 de octubre del 2023, el Ing. Rene Alejandro MONTALVO FLORES - Sub Gerente de Estudios Gerente y el Ing. Manuel BARRIONUEVO CAHUANA - Regional de Infraestructura, solicitan la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Integrado N° 34454 "P. W. Alejandro Luis Calderón Espinoza" de la CC. NN. Nevati del distrito de Puerto Bermúdez - provincia de Oxapampa - departamento de Pasco", con CUI 2470507, mediante acto resolutivo;

Que, sin embargo, con Informe N° 1256-2023-G.R.P-GGR/DRAJ, de fecha 02 de octubre del 2023, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, advirtió que el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Básicos del Nivel Secundario en la I. E. Demetrio Templadera Martínez, centro poblado San Antonio de Sunec del distrito de Ticlacayan - provincia de Pasco - departamento de Pasco"; con CUI N° 2565257, **NO CUENTA** con la siguiente documentación: Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado. Aprobación de la consistencia entre el estudio de reinversión a nivel de Perfil y el expediente técnico. (...). Asimismo, dicho Sub Gerente debe emitir el informe otorgar la conformidad, lo cual, esto se considera como omisión de funciones, por lo que éste evalúa técnica y legalmente para su viabilidad como área usuaria; es decir, este debe emitir su conformidad aprobando o no el expediente técnico; es por ello, fue devuelto para su subsanación de observaciones;

Que, por el ello, con Informe N° 02148-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, de fecha 03 de octubre del 2023, el Ing. Rene Alejandro MONTALVO FLORES - Sub Gerente de Estudios Gerente, otorga la **conformidad** del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Básicos del Nivel Secundario en la I. E. Demetrio Templadera Martínez, centro poblado San Antonio de Sunec del distrito de Tlilacayan - provincia de Pasco - departamento de Pasco"; con CUI N° 2565257; tal es así, con y a su vez, a través del Informe N° 1630-2023-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 03 de octubre del 2023, el Ing. Manuel BARRIONUEVO CAHUANA – Gerente Regional de Infraestructura, solicita aprobación del citado expediente mediante acto resolutivo; de esta manera, mediante Memorando N° 1890-2023-G.RPASC0-GOB/GGR, de fecha 03 de octubre del 2023, el Gerente General Regional, remite el expediente para su aprobación; no obstante, con Informe N° 1263-2023-G.R.P-GGR/DRAJ, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, advirtió que la Sub Gerencia de Estudios no cumplió con subsanar las observaciones, por ende, **POR SEGUNDA VEZ**, se solicitó adjuntar al citado expediente el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado y la Aprobación de la consistencia entre el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el expediente técnico;

Que, ese contexto, con Informe N° 02119-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, de fecha 04 de octubre del 2023, el Ing. Rene Alejandro MONTALVO FLORES - Sub Gerente de Estudios Gerente, remite la aprobación y registro de consistencia del estudio de pre inversión y expediente técnico, concluyendo:

(...)
III.

CONCLUSIONES:

- Con el presente informe de consistencia se concluye que el expediente técnico mantiene la concepción técnica del proyecto y el dimensionamiento con respecto a la viabilidad del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TILACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2565257, por el monto de inversión S/. 8,761,084.00 OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES. Por lo tanto, se APRUEBA la consistencia técnica del estudio de pre inversión y el expediente técnico.
- No se tiene cambios sustanciales, se mantienen los componentes técnicos respecto a la infraestructura del mejoramiento de los servicios básicos del nivel secundaria en la I.E. Demetrio Templadera Martínez. es decir, la solución técnica seleccionada es la misma, así como el Objetivo, la localización no registran cambios y cumple con los objetivos propuestos en el Perfil del proyecto. Por lo tanto, no cambia la concepción técnica del proyecto ya que la variación del presupuesto se debe a la actualización de costos y al incremento de metas y cambio de tecnología en el Expediente Técnico.

Que, de igual forma, con Informe N° 061-2023-GRP.PASCO/GRPPAT/SGEPI/LAAC, de fecha 03 de octubre de 2023, el Econ. Luis A. ALMERC0 CALLUPE, de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, emite el informe de consistencia, señalando lo siguiente:

(...)
V.

ANÁLISIS

De acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, es necesario realizar la consistencia técnica de los proyectos, debiendo identificar que las acciones a realizar se encuentran de acorde con el cual fueron declarados viables, asimismo ellas deben guardar consistencia técnica y deben enfocarse al cierre de brechas Para poder identificar tal acción es necesario una evaluación económica considerando la demanda actual y el nuevo presupuesto que requiere el expediente técnico, requisito importante para evidenciar modificaciones de los componentes y/o acciones que se alinean al cumplimiento de metas por el cual fue declarado viable el proyecto y el mismo coadyuve al cierre de brechas y cumplimiento del objetivo estratégico propuesto en el plan de desarrollo concertado de la región, para evidenciar tal consistencia se realizó las siguientes acciones:

METAS DEL PERFIL VIABLE

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO ÚNICO	2565257
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TILACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO.
SITUACIÓN	VIABLE
ESTADO DE INVERSIÓN	ACTIVO
TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN
FECHA DE VIABILIDAD	08/11/2022
UNIDAD FORMULADORA	UF DE LA GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	885 - REGIÓN PASCO-SEDE CENTRAL
MONTO DE VIABILIDAD	3,349,427.04 SOLES

B. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO: LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ DEL DISTRITO DE TILACAYAN, PROVINCIA DE PASCO Y DEPARTAMENTO DE PASCO ACCEDE A UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

C. METAS DE PRODUCCIÓN

ZONA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UND.
		AMBIENTE		
INFRAESTRUCTURA				
Modulo I AULA				
	5 aulas pedagógicas	01 biblioteca, 01 laboratorio, 01 sala de innovación, educación para el trabajo	540.00	M2
Modulo II SUM - ADM				
	SUM, Tópico, Cocina		125.35	M2

Dirección, sala de profesores, secretaría, sala de psicología, SS. HH, sala estar.	125.35	M2
Modulo III VIVIENDA		
Dormitorios, cocina, comedores, SS.HH. áreas de circulación	76.72	M2
OBRAS EXTERIORES		
Losa deportiva, Área de Circulación	364.00	M2
Tanque cisterna	6.00	M2
Patio de Formación	208.00	M2
Gradas de descanso, área de circulación	71.14	M2
Muro de contención	425.90	M2
Sardineles	25.07	M2
Rampa	146.81	M2
Cunetas	118.63	M2
Cerco perimétrico	300.04	MI
Áreas Verdes	52.98	M2
Veredas	268.78	M2

D. ALTERNATIVA

Construcción de 5 Aula de Educación Secundaria, Construcción de 1 Aula de Innovación Pedagógica, Construcción de 2 Laboratorios y/o Talleres, Construcción de 1 Biblioteca Escolar, Construcción de 1 Sala de Usos Múltiples, Construcción de 2 Espacios de circulación interior, Construcción de 1 Ambiente de Administración y/o Gestión Pedagógica, Construcción de 1 Ambiente de preparación y expendio de alimentos, Construcción de 2 Ambientes de Servicios Generales, Construcción de 1 Ambiente de Residencia, Construcción de 2 SS.HH. y/o Vestidores, Construcción de 1 Cercos y/o Portadas, Construcción de 1 Muro de contención, Construcción de 1 Espacios Deportivos - sin cobertura, Construcción de 1 Espacios Exteriores, Construcción de 1 Instalaciones exteriores de Servicios Básicos, Adquisición de 210 Mobiliario de Aula de Educación Secundaria, Adquisición de 42 Mobiliario de Aula de Innovación Pedagógica, Adquisición de 27 Mobiliario de Laboratorios y/o Talleres, Adquisición de 85 Mobiliario de Ambientes Complementarios, Adquisición de 10 Equipo de Aula de Educación Secundaria, Adquisición de 122 Equipo de Aula de Innovación Pedagógica, Adquisición de 1 Equipo de Laboratorios y/o Talleres, Adquisición de 8 Equipo de Ambientes Complementarios.

E. COSTO DEL PERFIL VIABLE

Infraestructura	2,853,698.43
Mobiliario	122,611.44
Equipamiento	57,295.89
Intangibles	11,327.92
Sub total	3,044,933.68
Gestión del proyecto	0.00
Expediente técnico	152,246.68
Supervisión	152,246.68
Liquidación	0.00
Subtotal	304,493.36
Costo de inversión viable	3,349,427.04
Costo de control concurrente (CCC)	0.00
Costo total de inversión viable	3,349,427.04

F. CRITERIOS DE DECISIÓN DE INVERSIÓN

Costo / Eficiencia	
Valor Actual de Costos (VAC)	2,490,057.75
Costo Anual Equivalente (CAE)	0.00
Costo por capacidad de producción	0.00
Costo por beneficiario directo	4,220.44

DATOS DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO

CÓDIGO DE INVERSIONES	2565257
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO
NIVEL DE ESTUDIO	EXPEDIENTE TECNICO
UNIDAD FORMULADORA	UF GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
UNIDAD EJECUTORA (UEI)	UEI GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	S/. 8,761,084.00 Soles

G. COSTO DE INVERSIÓN – EXPEDIENTE TÉCNICO

DESCRIPCIÓN	TOTAL
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/. 569,178.55
ESTRUCTURA	S/. 2,118,812.54
ARQUITECTURA	S/. 1,621,308.01
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y SISTEMA DE COMUNICACIONES	S/. 537,270.69
INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 203,387.29
EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	S/. 6,827.60
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/. 491,060.79
COSTO DIRECTO	S/. 5,547,845.47
GASTOS GENERALES	S/. 554,784.55
UTILIDAD	S/. 554,784.55
SUB TOTAL	S/. 6,657,414.57
IGV. (18%)	S/. 1,198,334.62
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 7,855,749.19
COSTO DE SUPERVISIÓN	S/. 392,787.46
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 239,800.00
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS (1.5%)	S/. 117,836.24
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 8,606,172.89
CONTROL CONCURRENTE (1.8%)	S/. 154,911.11
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 8,761,084.00

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda que se debe tener en consideración el DECRETO SUPREMO N° 231-2022-EF Modifican Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284- 2018-EF.

Artículo 17. Fase de Ejecución.

En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

VII. **CONCLUSIONES**

De lo expuesto en el presente proyecto **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO**, se encuentra ACTUALIZADO EL FORMATO 08-A Y APROBADO LA CONSISTENCIA.

Que, de la misma manera, con Informe N° 0857-2023-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI, de fecha 03 de octubre del 2023, el Mg. Fausto ATENCIO ALIAGA - Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión (e), remite el informe de consistencia, señalando que según la evaluación del Formato 08-A, registro en la fase de ejecución, no se modifica la concepción técnica entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión; por consiguiente, remite el Formato N° 08-A, Registro en la fase de ejecución para el proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios Básicos del Nivel Secundario en la I. E. Demetrio Templadera Martínez, centro poblado San Antonio de Sunec del distrito de Ticlacayan - provincia de Pasco - departamento de Pasco"; con CUI N° 2565257;

Que, por lo tanto, mediante Informe N° 02167-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, de fecha 04 de octubre del 2023, el Ing. Rene Alejandro MONTALVO FLORES - Sub Gerente de Estudios Gerente, otorga la **conformidad** del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Básicos del Nivel Secundario en la I. E. Demetrio Templadera Martínez, centro poblado San Antonio de Sunec del distrito de Ticlacayan - provincia de Pasco - departamento de Pasco"; con CUI N° 2565257; y solicita su aprobación mediante acto resolutivo; por tal motivo el Gerencia General Regional mediante proveído dispone emitir el acto resolutivo;

Que, en ese sentido, estando a las consideraciones vertidas y conformidades de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Ing. Christian T. ESPINOZA MATEO – Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, quienes son los responsables de supervisar, evaluar y emitir opinión técnico, para su aprobación sobre estudios definitivos elaborados por consultoría dentro del marco legal y técnico establecido, corresponde emitir el presente acto resolutivo, aprobando el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Básicos del Nivel Secundario en la I. E. Demetrio Templadera Martínez, centro poblado San Antonio de Sunec del distrito de Ticlacayan - provincia de Pasco - departamento de Pasco"; con CUI N° 2565257, con un presupuesto ascendente a S/ 8'761,084.00 (ocho millones setecientos sesenta y un mil ochenta y cuatro con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, a ejecutarse por contrata a suma alzada, el mismo que reúne la documentación establecida por la normativa vigente de contrataciones públicas; además, cuenta con el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado, y el informe de aprobación de la consistencia entre el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el expediente técnico; por ende, resulta viable su aprobación a fin que se continúen con los demás actos destinados a llevar a cabo la contratación para la ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0049-2023-G.R.P./GOB de fecha 04 de enero del 2023, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras la facultad de **aprobar los expedientes técnicos de obra**, establecidas en su literal m) del numeral 1); siendo ello así, conforme a esa facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por delegación, en mérito a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Básicos del Nivel Secundario en la I. E. Demetrio Templadera Martínez, centro poblado San Antonio de Sunec del distrito de Ticlacayan - provincia de Pasco - departamento de Pasco"; con CUI N° 2565257, por el monto de S/ 8'761,084.00 (ocho millones setecientos sesenta y un mil ochenta y cuatro con 00/100 soles), a ejecutarse por contrata a suma alzada, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, bajo el siguiente presupuesto:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 569,178.55
ESTRUCTURAS	S/ 2,118,812.54
ARQUITECTURA	S/ 1,621,308.01
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y SISTEMA DE COMUNICACIONES	S/ 537,270.69
INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 203,387.29
EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	S/ 6,827.60
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/ 491,060.79
COSTO DIRECTO	S/ 5,547,845.47
GASTOS GENERALES (10% CD)	S/ 554,784.55
UTILIDAD (10% CD)	S/ 554,784.55

SUB TOTAL	S/ 6,657,414.57
IGV (18%)	S/ 1,198,334.62
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 7,855,749.19
COSTO DE SUPERVISIÓN (5%)	S/ 392,787.46
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 239,800.00
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO (1.5%)	S/ 117,836.24
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 8,606,172.89
CONTROL RECURRENTE (1.8%)	S/ 154,911.11
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 8,761,084.00

ARTICULO SEGUNDO: Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL**, del Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Estudios Ing. Christian T. ESPINOZA MATEO – Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, y demás que intervienen en la evaluación del citado expediente técnico, sobre posible hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que tanto el formulador del proyecto y el evaluador tienen la obligación de absolver las consultas y observaciones en la etapa de ejecución, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco, y **NOTIFIQUESE** conforme a Ley, para su cumplimiento y ejecución previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Ing. Oscar Segundo Corvera Beraun
GERENTE GENERAL REGIONAL

